

BOLETÍN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Publicación mensual

DIRECCIÓN: Junta de Gobierno del Colegio Médico || **REDACTORES:** TODOS LOS SEÑORES COLEGIADOS

SECRETARIO DE REDACCIÓN:
D. LEANDRO GONZÁLEZ SCRIBANO, con domicilio en la calle Góngora, núm. 14
a quien se dirigirá toda la correspondencia relacionada con este BOLETÍN

Suscripción: Gratis para los señores Colegiados

Año I



Córdoba 15 de Octubre de 1921



Núm. 4

Poderoso tónico hiperleucocitario y
hematopoyético, estimulante de las
secreciones endocrínicas,
recomendado en la anemia, clorosis,
leucemia, reumatismo, inapetencia,
raquitismo, caquexia, neurastenia,
tuberculosis; convalecencia de
las enfermedades infecciosas.



COMPOSICIÓN POR CUCHARADA
(DIEZ GRAMOS)
Arrizena, 0.02 gr.;
nucleinato de estricnina
23.0002 gr.-Acido nucleínico, formio-
tos y nucleíatos de sodio y manganeso,
Fosfoglicerato de sodio, Nuez de kola, eli-
xir aromatizada.

PREPARADO POR
SOTERO BARAS
FARMACÉUTICO • CÓRDOBA

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA Y NORTE DE AFRICA

LABORATORIO **VILA**
BIOQUÍMICO

Ametlla de Mar (Tarragona)

VACUNA DE TERNERA

VACUNA ANTIRRÁBICA

LEVADURA DE CERVEZA (cultivos líquidos)

LEVADURA DE UVA (cultivos líquidos)

Productos Opoterápicos

Depósito en Córdoba: Centro Técnico Industrial

DISPONIBLE



EN LUGAR DEL ACEITE DE HIGADO DE BACAHO Y DE SUS DERIVADOS, PRESCRIBASE LA

MORRHUETINE • JUNGKEN •

EL TÓNICO DE LA INFANCIA

Preparación YODADA preferida por los NIÑOS y los enfermos de paladar difícil.
Licor no alcohólico ni azucarado - Sabor agradable - Perfectamente tolerado.

Por
cucharada
sopera

Yodo 0.015 gr
Iodatos compuestos OIE ..
Fosfato sódico OIE ..
GLICERINA PURA

EN FRASCOS DE 500 GRAMOS

Eficaz en ADENOPATIAS, LINFATISMO, ESCRÓFULA, RAQUITISMO,
BRONQUITIS CRÓNICA, DIABETES, HEREDOSIFILIS, AMENEA Y
DISMENORREA, CONVALESCIENCIAS etc. etc.

DEPURATIVO • RECONSTITUYENTE

Muestras gratis al Cuerpo Médico.
Laboratorio, F. Mirabent y C^o S.C. Barcelona

TRATAMIENTO DE LA DIATESIS ÚRICA Y DE LAS AUTOINTOXICACIONES POR EL

UROLAN

GRANULADO EFERVESCENTE DE
PIPERACINA
BENZATO DE LITINA
HEXAMETILENTETRAMINA

GOTA • RUMATISMOS CRÓNICOS NO TUBERCULOSOS • LUMBAGO • ASMA
JAQUECA • OBESIDAD • DERMATOSIS CRÓNICAS • NEURALGIA • CIÁTICA
LITIASIS ÚRICA Y BILIAR • ARTERIOESCLEROSIS • AZOTEMIA • ETC.

NO SE HACE PUBLICIDAD EXTRAMÉDICA DE ESTE PREPARADO

MUESTRAS A LOS S^os MÉDICOS

Laboratorio Mirabent y C^o S.C. - BARCELONA

Fosfoxyl Carron

FÓSFORO COLOIDAL ASIMILABLE

NO TÓXICO

CONTIENE POR CUCHARADA DE POSTRE

PERMITE ADMINISTRAR DOSIS NOTABLES DE FÓSFORO
ES EL ESPECÍFICO DE TODA DEBILIDAD MORAL O FÍSICA

Monofosforbencato de Sosa
Glicerina pura
Bicarbonato de Sosa

5 cgr
10 ..
10 ..

**MELANCOLIA - IDEAS TÉTRICAS - NEURASTENIA - NEURALGIAS -
DEPRESIÓN NERVIOSA - ANEMIA DEBILITANTE - INSOMNIO - EXCESO
DE TRABAJO - DEBILIDAD GENERAL - ETC.**

Laboratorio FRANCISCO MIRABENT y C^o S.C. BARCELONA

Boletín del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba

PUBLICACION MENSUAL

Año I



Córdoba 15 de Octubre de 1921



Num. 4

Cirrosis atrófica alcohólica, en un sifilítico

Escribo la historia de este enfermo por dos razones: primero, por lo difícil que me fué hacer el diagnóstico y, segundo, por la terminación tan rara que ha tenido.

Se trata de un hombre de unos treinta y ocho años de edad, que no recuerda haber tenido más enfermedad que sífilis. Su aspecto es el de un enfermo en el que la circulación se halla alterada, pues tiene las mucosas pálidas y la piel con ligero tinte cianótico y subictérico.

La primera vez que lo veo, me cuenta que ha tenido unas hemorragias bastante grandes por la boca y por el ano y que aparte de la debilidad general que estas le producen, no siente ninguna molestia, ni experimenta el más ligero trastorno; es un gran bebedor de vino, hasta el punto de que viene a consumir al día, cerca de dos litros del que aquí llaman de a veinte.

Le reconozco el corazón y le encuentro algo hipertrofiado, como corresponde a un individuo que ingiere gran cantidad de líquidos; los pulmones no manifiestan a la auscultación el más ligero trastorno y en vista de esto, localizo la hemorragia, en el aparato digestivo.

Ahora bien, ¿de qué tramo de todo este sistema es de donde sale la sangre? He aquí el problema que tenemos que abordar: Parece lo más lógico pensar que toda sangre que sale por la boca, si no es del corazón la causa, ni de los pulmones, tiene que ser del estómago y en este órgano fué donde empecé a reflexionar, que estaría la solución de continuidad, causante de la salida de sangre.

¿Sería este individuo un ulceroso de estómago? Parecía acertado contestar afirmativamente; había tenido síntomas de hiperacidez en varias ocasiones y aún cuando no había tenido nunca gastralgia, no obstante, se citan casos de úlceras sin dolor; esta fué pues, mi opinión, aún cuando me hacía sospechar mi equivocación, el que en el *ulcus rodens* no suele haber melena (pues la sangre que se encuentra en las heces fecales, tiene el aspecto de pozo de café y es sangre digerida), cosa que aquí era abundantísima.

Le prescribí bebidas heladas, reposo absoluto, ergotina en inyecciones y suero adrenalínico, con todo lo cual fueron desapareciendo poco a poco todos estos síntomas y pude dar de alta al enfermo; aconsejándole se abstuviera de hacer uso de bebidas alcohólicas.

Transcurrió cerca de un año, y soy llamado de nuevo; el enfermo, des-

pues de una abstinencia de cerca de varios meses, empezó a beber otra vez y a última hora, otra vez en gran cantidad; apareciéndole de nuevo las hematemesis y las melenas en cantidad verdaderamente asombrosa. Vuelvo a prescribirle lo de la otra vez y se vuelven a contener las hemorragias, pero en esta ocasión el sujeto no queda bien, siente disnea al andar, y se queja de un dolor en el hipogastrio; dolor que no puede relacionar bien, pero que suele desaparecer al ingerir alimentos; sospechando fuese una úlcera del duodeno, la causante de estos dolores y con objeto de ver si era esta o si su localización era el estómago, recurrimos a la radioscopia, y pudimos observar con extrañeza que no había solución de continuidad en el aparato digestivo, y en cambio una retracción del borde cortante del hígado era lo que se apreciaba.

Había pues una cirrosis atrófica del hígado aquel alcohólico y las hemorragias no podían sobrevenir más que de las venas periesofágicas congestionadas por el retardo circulatorio de la vena porta y que como la cantidad derramada era tanta, salía en parte por la boca y en parte atravesaba el estómago e intestinos y no dándole tiempo a ser digerida, salía por el ano en coágulos y líquida.

Consultando la obra clásica el Ebstein, encontré que en los cirróticos sifilíticos, suele dar buen resultado el yoduro, prescribí hepátina por un lado y yoduro potásico por otro y con gran contento, pude apreciar que el enfermo mejoraba rápidamente, hasta el punto de volver a sus ocupaciones y creerse completamente curado.

Expondré ahora, antes de seguir, el por qué no diagnostiqué a este enfermo desde el principio con claridad, pues parece lógico que éste fuese sencillo, toda vez que el paciente era un alcohólico y tenía un tinte subictérico. He visto muchos cirróticos atróficos; todos ellos, menos éste. Lo primero que notaban era las alteraciones digestivas naturales en todos los que ingieren alcohol en alguna cantidad y enseguida la ascitis; si se le presentaban antes otros trastornos, no consultaban con el Médico y así es, que vuelvo a repetir, que todos los enfermos que he visto de esta afección, todos venían con ascitis; además, en todos ellos, la enfermedad iba siempre avanzando, en unos más ligeramente que en otros, pero en todos no había parada y acababan por morir; por último, en ningún caso aprecié hematemesis; melenas, sí, pero las achaqué producidas por las hemorroides que por el motivo mismo de congestión por retardo circulatorio del sistema porta, acababan por sangrar.

Se trataba pues, de un enfermo raro, y que ha diferido de todos los demás que he visto hasta en su terminación. Como iba diciendo, nuestro paciente se considera curado de su dolencia y vuelve a su vicio, aún cuando esta vez, recurre a la cerveza, pero no obstante, vuelven a repetirse los síntomas de siempre, cediendo pronto; pues es curioso observar que en cuanto dejaba de ingerir alcohol, enseguida se aliviaba.

A los dos meses justos de esta tercera vez, le repiten las hemorragias, con tal intensidad, que el enfermo muere a las dos horas de haberse iniciado el vómito y sin haber expulsado apenas sangre al exterior, sin duda ninguna, cayó en el tubo digestivo, pues la pulsación era pequeñísima cuando me avisaron, no pudiendo hacer nada por él.

Por último, sirva de excusa al error diagnóstico del principio, el que le ha ocurrido esto a muchos compañeros, por tratarse de un proceso que se desenvuelve en ocasiones de una manera anómala y para demostrarlo, inserto a continuación un párrafo del referido libro de Medicina, el Ebstein, al ocuparse de esta enfermedad:

«No es raro que las distensiones venosas que tienen lugar en el territorio del tubo digestivo, den lugar a hemorragias con frecuencia desagradables, que unas veces recidivan y otras matan de un modo inmediato. Recuerdo aquí las hemorragias del estómago y del Intestino, que a veces son profusas y que son una consecuencia de la estasis existente en la zona de donde parten las raíces de la vena porta. No dudo que algunas veces se diagnostican erróneamente hemorragias gástricas en casos en los que en realidad se trata de hemorragias, a menudo muy profusas y en ocasiones mortales, procedentes de varices de las venas esofágicas. Hace ya veinte años llamé la atención sobre la existencia de tales errores. R. P. Preble, de Chicago, publicó en el *Amer. Journ. of medic. sciences*, vol. CXIX, año 1900, pág. 263, no menos de 60 casos de gastrorragias terminadas por la muerte. sacando de ellos las siguientes conclusiones: De hecho, estas hemorragias no son una complicación frecuente, pero tampoco rara, especialmente de la cirrosis hepática atrófica, más también se presentan en la forma hipertrofica de la misma. En la tercera parte de los casos de estas hemorragias, la primera que tuvo lugar terminó ya por la muerte. En los casos restantes, se repitió la hemorragia con cortos o largos intervalos (el intervalo más grande fué de once años). En la *tercera parte* de los casos, pudo ya hacerse el diagnóstico de cirrosis hepática después de la primera hemorragia. En los casos restantes; *esto no fué posible*, si no después de haberse desvanecido los síntomas de la cirrosis, transcurriendo entre tanto, meses y hasta años enteros. En el 80 por 100 de los casos, existían varices del esófago y en la mitad de los mismos, pudo comprobarse macroscópicamente la presencia de roturas visibles de las varices. Está admitido que en tales enfermos podría tratarse de la rotura simultánea de muchos capilares de la mucosa gastro intestinal. En estos casos se encuentran también generalmente, otros síntomas de cirrosis hepática; pero no obstante, la hemorragia mortal, puede en ellos constituir el primer sintoma.

Los síntomas de una cirrosis típica, esto es, la ascitis, el infarto esplénico y las redes venosas subcutáneas, pudieron comprobarse sólo en el 6 por 100 de los casos en que existían varices del esófago».

MANUEL SALINAS VALERO.

Córdoba, Septiembre 1921.

Laboratorio del Dr. Bascañana

Bactericidina, Sóluto Antitífico, Sóluto Neurosténico, Arsínucleol, Poliyodasa, Suero Tónico

Medicamentos preparados en Ampollas para Inyecciones Hipodérmicas

Apartado núm. 41 — CÁDIZ — Sacramento, núm. 36

UN VIAJE DE RECREO

Ella era hermosa; *tenía unos senos petrosos* muy desarrollados y aunque la cara no decía nada, pues era una cara hueca la suya, una *cara-vana*, sin embargo llamaba la atención por su *thipo*. Él, por el contrario, era un hombre desagradable, su cara asustaba aunque no tanto como la *cara-bina*; tenía un *cuerpo calloso* y *savía* enamorado de Ana, desde el *mo-mentón* que *la-bió*. Era estudiante de Medicina y en varias ocasiones le había dicho: *Ana-to-mia* serás el día que yo concluya mis estudios, y, en efecto, en cuanto acabó la carrera, de S. Jerónimo, en donde se casaron, cogieron un coche y fueron a la *carrera* a la *g-estación*, para tomar el *Cre-n-de-lembour*.

Querían ir a *Babinsky*, donde se verificaba la feria de rarezas y bien pronto lo consiguieron, por haber hecho el viaje por la *viz láctea*. ¡Qué hermoso aspecto presentaba la feria! Los paseos estaban adornados con *arcos palma-res* y alrededor de ellos, estaban las tiendas; una de estas, la del *carebelo*, era la mejor surtida, allí había *cintas de Reils*, *cordones anteriores* al reinado de Luis XV, *cordones posteriores* a dicho reinado, *botones de Aleppo*, *botones de Oriente*, *medias-tiños*, *tabaqueras anatómicas*, *bolsas faringeads de Lusohka*, *pieles con ictios* muy elegantes, *polvos de Dower*, *polvos de Abisinia* y polvo-rones.

En otra vendían agujeros para diversos usos, unos eran pequeños, otros *rasgados* y otros que su uso se reducía a dar saltos, como los *agujeros de Botal*.

Entraron en una barraca, alumbrada con *gas-tritis*, donde se exhibía *Pierrot* con su *Coloboma*; aquel regañaba a esta por su infidelidad, diciéndole con dureza: —Si me *callo*, no creas que es porque le tengo *tumor* a tu amante, soy capaz de quitarle el *lipo-mas* no quiero matarlo porque me condenarían a muerte y me darían el *hachazo de Pinard* en la nuca. —Oír esto el público y decir *joccl* y *pitul* a aquellos cómicos todo fué una; Ana echó mano a sus gemelos, para ver la cara de aquellos infelices ante la chifla, que fué *tibia*, *pero-né* se asustaron y continuaron *el desarrollo* de la comedia.

Después salió un *tr-smo* muy curioso, *el Trio Cal'aco*. El decorado representaba un *padellón auricular* de donde salían los *trigéminos*; uno tocaba *la cuerda del timpano*, otro *la caja del tambor*, otro hacía resonar *el martillo* en *el yunke* y el público ponía *oído* a esta combinación de sonidos y perdía *los estribos* de risa, sobre todo al contemplar a uno de ellos que llevaba un gorro de forma *lenticular*, que tan pronto tocaba *la trompa de Falopio* de pié, como se sentaba en *la silla turca* y tocaba *la trompa de Custaquio* y en una palabra, *el laberinto* que formaban en el auditorio, hacía que todos se encontraran muy *acustico*.

Por último, salió un número que no distraía a nadie y Ana dijo: *Smo-nos* de aquí, esto último nos ha *Aiguado* la fiesta; a lo que respondió él: *Bueno*, *Sis-fernes* razón, en cuanto *Vi-illegas* a estos artistas, dije, mejor estarían en *Soria-ño* aquí, ya que en vez de cantar lo que hacen es *Roncal*. Los infelices

LABORATORIOS
DEL MONTE DE ESPAÑA
FIGUERAS (GERONA)

HEMOMETINA

Disenteria amebiana

afeciones Hepáticas

afeciones Pulmonares congestivas

leucopis Tuberculosas

Hemorragias en general



COMPOSICIÓN { Clorhidrato de emetina. 0'04
Sero fisiológico. . . 1.c.c.

ción. Copiamos de un artículo sobre la emetina:

...«La que encontramos más aceptable, que nos ha dado los éxitos más sorprendentes es la HEMOMETINA, preparada por el Doctor Cusi, en los Laboratorios de Figueras, España (Provincia de Gerona). En general las emetinas procedentes de las farmacias son de acción más débil que las de los Laboratorios.»

Dr. Fernández Martínez, «Bulletin de la Societé de Patologie exotique número 10, año 1917».

Hemoglobina Asimilable STENGRE

==== Tónico-Dinamóforo ====

HEMOGLOBINA

Asociada a

Angostura, Condurango (Amargos) Nuez vómica y Kola (dinamóforos)

LA HEMOGLOBINA en este preparado está en solución completamente estable; los materiales que integran su fórmula son escogidos, su preparación escrupulosa; por todo ello la clase Médica que lo ensayó, le dá su preferencia, formulándolo como excelente tónico reconstituyente y aperitivo.

R. STENGRE, Farmacéutico

24 CUATRO SANTOS, 24.—CARTAGENA

De venta en todas las farmacias de España, México y Cuba.

Los señores Médicos que deseen hacer experimentación clínica de este preparado, sirvanse pedir muestras, *indicando Estación de destino*, y se les remitirá libre de todo gasto. La carta que no indique Estación, no será atendida.

cómicos, decían para sus adentros;—*Luan-co-nocido* lo mal que lo hacemos y de nada nos ha servido decir que veníamos de actuar en el *Luna-Park* y en el Teatro Sahara-*Bernal*; la otra noche el Gobernador nos *Moltó*, *Aura* vamos a tener que marcharnos *Al-faro* de la costa donde nadie nos vea, si no queremos *Pérez-er*, apesar de haber cantado las coplas con mucha *Salinas*, haber puesto el acento *Castellano* en vez del *Navarro*, salir con trajes de *Crespo-n* y hasta no habernos quitado la *Maya*. ¡*Luque* son las cosas!

Salieron de *La-barraque* y continuaron por la ferla; tomaron una cerveza en el *Bar-tolino*, compraron una campanilla y subieron al *c. funicular*, que había de conducirlos al punto de *Mas-Burney*, que era el punto de partida.

Comieron en el restaurant del tren, por cierto bastante mal, pues le pusieron *la pata de ganso* revuelta con carne de falda y con el movimiento de los coches a Ana se le subía la falda, queriéndola echar y la pata se le atravesaba a enfocar el piloro; en suma, que la digestión resultó pesadísima, *el kilo gástrico* le pesó una arroba y menos mal que a su marido le pudieron sacar la *espiná dorsal* de un pez que se le atravesó en *el istmo de las fáuces* y no podía pasar el istmo, sufriendo el pobre más que si lo hubieran abierto en canal.

Después de tantas peripecias, llegaron al pueblo donde pensaban fijar su residencia desde que se *añas-tomósarón*, y prometieron no volver a hacer ningún viaje de recreo.

DR. SALERO.

Córdoba, Septiembre de 1921.

PRODUCTOS COMPANY (Valencia)

EUBRONQUIOL

Compuesto selecto, encaminado a determinar:

Desinfección Broncopulmonar.

Estímulo general nutritivo.

Atenuación de los reflejos de la tos y de la disnea.

Llena las tres indicaciones por estar compuesto:

- 1.º Gomenol (Eucaliptol, Citreno, Terpeno y Terpinol).
- 2.º Benzoato y Cinamato sódicos.
- 3.º Helenina y Fosfato de Codeína.

ELIXIR INALTERABLE

INDICACIONES: Bronquitis en todas sus variedades, Asma, Bronquiectasias, Tuberculosis pulmonar.

SE ENCUENTRA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA

Depositarios exclusivos: Sres. Pérez, Martín y Comp.^ª—Madrid

RENOSEPTINA

(Nombre registrado)

Los componentes de la **RENOSEPTINA TEMPRANO** son la **PIPERACINA**, **BENZOATO DE LITINA**, **UROTROPINA** y **HELMITOL**.

LA **PIPERACINA** O **ARTRICINA** (Dietilendiamina), es un producto sintético, que se elimina por la orina, y que con el ácido úrico, forma compuestos solubles.

EL **BENZOATO DE LITINA**, es de las sales de litio, la más indicada en la diátesis úrica, por la acción sinérgica del radical benzóico (éste se transforma en la economía en ácido hipúrico) y de las sales de litio, que son poderosos disolventes del ácido úrico.

LA **UROTROPINA** O **HEXAMETILENTETRAMINA** se forma por condensación del aldehído fórmico y el amoníaco, y como se descompone en el organismo, dejando en libertad el formol, es un excelente antiséptico de las vías urinarias, y a la vez diurético y disolvente del ácido úrico.

EL **HELMITOL** O **ANHIDROMETILENCITRATO DE UROTROPINA**, se forma por condensación del aldehído fórmico con ácido cítrico combinado con la **UROTROPINA**, y es un desinfectante activo de las vías urinarias, más enérgico que la **UROTROPINA**, porque el grupo metílico del ácido metilencítrico, origina el aldehído fórmico libre.

La acción antiséptica de la **RENOSEPTINA** se debe a la **UROTROPINA** y al **HELMITOL**, que al descomponerse después de absorbidos, producen formaldehído, y éste, al eliminarse por el aparato urinario, impide el desarrollo de los microorganismos; y sus efectos antiartríticos son debidos a la **PIPERACINA** y al **BENZOATO DE LITINA**, que además de agentes disolventes y eliminadores del ácido úrico, impiden que éste se forme nuevamente.

DEPÓSITO GENERAL

Farmacia de S. Temprano, Goya, 14.--Teléfono S. 19.--MADRID

INSTITUTO DE INMUNOTERAPIA

Fundador: Dr. J. F. Tello
Madrid

Productos THIRF

Seros: Antidiftérico.—Id. hiper-antitético.—Id. analérgico.—Antimeningocócicos A. y B. y polivalente.—Antistreptocócicos, puerperal, contra erisipelas y anginas y polivalente.—Antineumocócico.—Antimelittis.—Antitifoidea.—Hematopéptico.—De la vena renal.—Normal equino.—Equino adrenalinico.—Equino gelatinizado, etc.

Vacunas preventivas: Antivaricélica.—Antigripal.—Antitifoidea.—Mista T. A. B.—Antimelittis.

Vacunas curativas: Antigonecólica.—Antiastillocélica.—Antistreptocócica.—Antimelittis.—Anticolibacilar.—Antitifoidea.—Mista contra la fiebre puerperal.—Antineumocócica.—Contra la gripe y sus complicaciones.—Antiferina.—Contra el acné.—Auto vacunas, etc.

Elementos para diagnósticos.—*Burleida* para matar ratas y demás roedores dañinos a la agricultura.

Los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios obtendrán un descuento de un 20 por 100 en los sueros y vacunas, progresivos en pedidos de importancia.—Se abren cuentas de crédito a los profesionales que lo soliciten.—Representante exclusivo en Córdoba y su provincia: D. José de la Linde, San Felipe, 11.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Yodalol LINDE

Combinación orgánica iodo-albuminóidea, en la que la molécula proteica no ha sido modificada, acusa las reacciones del biuret y de Millón.

No produce yodismo y está rigurosamente dosificado.

Cada cinco gotas de YODALOL contiene un centigramo de yodo puro; un centímetro cúbico equivale a un gramo de yoduro alcalino.

Precio, Frasco de 45 C. C., Cuatro Pesetas

Los señores Médicos que deseen ensayarlo pidan muestras a su autor
D. José de la Linde, Farmacéutico
CORDOBA

ANTIGRIPAL LINDE

Salicilato de sosa y el bromuro de quinina, químicamente puros y asociados, constituyen este preparado eminentemente útil en todos los estados Gripales.

Cura la Gripe en sus formas leves y menos graves, de manera radical y solo con la primera dosis (media caja) toda clase de resfriados. Cada sello corresponde a 0'166 gramos de Bromuro de quinina, 0'333 gramos de Salicilato sódico.

Precio de la Caja de 12 sellos, 3'50 pesetas
Media caja, 2 pesetas

Los señores Médicos que deseen ensayarlo pidan muestras a su autor
D. José de la Linde, Farmacéutico
CORDOBA

COMISIÓN PERMANENTE

DE LA

Junta Provincial de Sanidad

Córdoba



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

DIRECTOR: DR. CARLOS FERRAND LÓPEZ

Inspector Provincial de Sanidad

Representación oficial del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.
Madrid.—Diploma de Honor en la
Exposición Nacional de Medicina e Higiene.—Madrid 1910

LABORATORIO: Calle Alfonso XIII, núm. 18 (Gobierno civil).—Teléfono 95.—Horas de despacho, de 9 a 1

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de: guas, aceites, vinos, leches, minerales, tierras, abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos y de otros alimentos y bebidas y productos metalúrgicos, químicos, farmacéuticos, industriales, comerciales y patológicos.—Suero-diagnóstico de la fiebre tifoidea, para tífus y fiebre de Malta, sífilis (Reacción Wassermann), etc.—Servicio de inspección de subsistencias.

Sección de Higiene pecuaria.

INSTITUTO DE VACUNACIONES.—Sección de sueros y vacunas.—Vacuna de ternera garantida y reconocida.—Vacunación (anti-varicela y anti-tífus) gratis y gratuita.—Vacunaciones subcutáneas.—Parque sanitario de desinfección.—Brigada sanitaria móvil.—Campo Santo de los Mártires, sin número.—Teléfono 271.—Servicio completo de desinfección de viviendas, ropas, etc.

Balance de Tesorería

Existencia en efectivo metálico el 31 de Agosto de 1921 . 2.495'85 Pesetas

INGRESOS

Por 175 pliegos certificados	875	Pesetas
> 140 sellos de Certificados de defunción	70	>
> 1 cuota atrasada	5	>
> 2 cuotas de inscripción	10	>
> 2 listas de Colegiados a Casas Comerciales	8	>
> concepto del BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO MÉDICO durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre	782	>
Total.	1.750	>

GASTOS

Por el 6 por 100 de expedición de 175 pliegos	52'50	Pesetas
> el 6 por 100 de expedición de 140 sellos de defunción	4'20	>
> 86 suplementos de certificados	215	>
> 3 sellos del Colegio Provincial de Médicos anterior	9	>
> 28 sellos del Colegio de Huérfanos, devueltos por algunos pueblos	56	>
> 46 sellos de defunción, devueltos por algunos pueblos	23	>
> 1 pliego inutilizado, núm. 800	5	>
Auxiliar de Secretaría	83	>
Pensión de la Viuda del Dr. Córdoba	30	>
Al Ordenanza del Colegio	30	>
A la Federación de Colegios Médicos. Cuota de Septiembre.	25	>
Gastos de correspondencia en Agosto	11'30	>
A la suscripción iniciada por «El Defensor» para costear las insignias de la Cruz de Beneficencia a D. Juan García Arévalo, médico de Alcaracejos.	25	>
Por 21 recibos pendientes de cobro	115'50	>
Gastos del BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO MÉDICO, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre	626'70	>
Total.	1.311'20	>
Saldo a favor del Colegio	438'80	Pesetas
En 31 de Agosto	2.495'85	>
Existencia en efectivo metálico el 31 de Septiembre de 1921.	2.934'65	>

DEL COLEGIO MÉDICO

Acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 15 de Septiembre de 1921

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve y media de la noche del día quince de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el local designado al efecto los señores Bueno Roldán, Maldonado Fernández, Castellano Sánchez, González Soriano, Luanco Lacasa y Gómez Aguado, con el fin de celebrar la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Médicos, al objeto expresado en la oportuna convocatoria, actuando de Presidente el Sr. Bueno Roldán y de Secretario el que suscribe.

Abierta que fué la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada.

El Sr. Presidente dá cuenta a la Junta que con motivo de la llegada a esta Capital de heridos procedentes de la campaña de Marruecos, había ratificado al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el ofrecimiento de la Clase Médica, por si se estima necesario utilizar sus servicios en los hospitales de sangre, como así mismo había ofrecido un automóvil para el transporte de los mismos desde la estación y que se procedería a la instalación de un gabinete de Rayos X, dotado con personal apto en este servicio y donde podrian hacerse toda clase de trabajos de este ramo.

La Junta queda enterada de estos ofrecimientos, mostrando su agradecimiento al señor Presidente, por ser de su propiedad particular todo lo ofrecido.

El Sr. Presidente dá cuenta del fallecimiento del digno compañero D. Tomás Martín Belmas, ocurrido en la aldea la Coronada, término de Fuente Obejuna, donde prestaba sus servicios.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Junta, levantando la sesión cinco minutos en señal de duelo.

El Sr. Presidente dá cuenta del resultado de las visitas hechas al Sr. Gobernador civil en asuntos de trámite de los compañeros de la provincia, acordándose informar a dichos señores con el resultado.

Se dá lectura al oficio contestación del Sr. Decano de la Beneficencia Provincial sobre la provisión de las plazas vacantes y que han de salir a la oposición. La Junta queda enterada.

Se dá lectura a un oficio del Sr. Secretario del Instituto General y Técnico de Cabra, contestando al ruego hecho por el Colegio en el sentido de que no admita ningún certificado médico que no vaya provisto del correspondiente sello del Colegio de Huérfanos Príncipe de Asturias, a lo que manifiesta dicho señor que así lo viene haciendo desde el año en que fué requerido por vez primera, a cuyo efecto siempre tiene existencias de los referidos sellos para reintegrar los certificados que no van reintegrados.

Se acuerda oficiar a dicho señor enviándole las más expresivas gracias del Colegio por este interés que demuestra en el reintegro de los certificados.

Se acuerda hacer merced de la publicación de un entrefilet en el BOLETIN del Colegio al Sr. Bascunana, de Cañiz, hasta nuevo acuerdo en contrario.

VITASUM

(INYECTABLE)

COMPOSICIÓN

Glicerosfotolactato sódico	12 centigramos
Cacodilato sódico	6 »
Fosfato de estircina	1 miligramo
Cloruro sódico	14 »
Agua destilada	2 c. c.

INDICACIONES

Anemia, convalecencia, decaimiento general, consunción, raquitismo, afecciones del pecho, dermatosis, fosfaturia, neurastenia, agotamiento nervioso, insomnios, y siempre que un organismo debilitado necesite un activo reconstituyente.

DOSIS

ADULTOS.—Una inyección hipodérmica de 2 c. c. por día

Niños.—Menores de 4 años	1/2 » »
» 4 a 8 años	1 » »
» 8 a 14 »	1 y 1/2 » »

BRONQUIMAR

(INYECTABLE)

COMPOSICIÓN

Cada ampolla de c. c. contiene disuelto en aceite de olivas, previamente desacidificado

Gomenol	12 centigramos
Gnayaocol	10 »
Eucaiptol	8 »
Iodoformo	1 »

Asociados con alcanfor y alcohol metilnafténico como fenolato

INDICACIONES

Bronquitis, Bronconeumonías y Neumonías crónicas, particularmente las que se acompañan de gran producción de exudados, complicaciones bronco-pulmonares de gripe y la Tos ferina. En las Bacilosis pulmonares simples y en las complicadas con catarros bronquiales. En general en todos los casos en que convenga disminuir las secreciones bronquiales y hacer una auti-sepsia rápida y enérgica del árbol aéreo.

DOSIS

En inyección hipodérmica de preferencia en la región interescapular.

ADULTOS.—1 a 2 ampollas de dos c. c. por día (según prescripción facultativa).

Niños.—Menores de 3 años	1/2 c. c. por día
» 3 a 6 años	1 » »
» 6 a 9 »	1 y 1/2 » »
» 9 años en adelante	2 » »

Laboratorio del Dr. Fernández de la Cruz.—Carne, 11.—SEVILLA

Pomada y Depurativo CEREO

Tratamiento completo de enfermedades de la piel.—Cura eczemas, herpes, sabañones ulcerados, quemaduras de primer y segundo grado, sarna, líquen escrofuloso, impurezas de la sangre, y recomendado en el tratamiento de lesiones de origen sifilítico y el escrofulismo.

Depósito: Farmacia de su autor: **MANUEL RECIO**.—Salamanca

ESPECIALIDADES
FARMACEUTICAS

MORA
FOSFONUCLEOL

Inmejorable tónico reconstituyente, preparado con hipofosfitos de cal, de sosa y hierro, extracto puro de nuez de Kola y nucleína. Muy recomendado contra la debilidad, anemia, inapetencia, convalecencias, embarazo, raquitismo infantil y pérdidas generales.

DEPURÓL

Excelente depurativo y antisifilítico, constituido a base de yoduro potásico, bñoduro hidrargírico, glicerofosfato de sosa y arrhenal. De gran eficacia en las enfermedades del sistema linfático y ganglionar, piel, escrófulas, accidentes sifilíticos y sus derivaciones.

CEFALINA

Específico preparado con valerianato y bromuro de quinina, citrato de caféina y piramidón, contra jaquecas, neuralgias, gripe, reuma y dolores nerviosos.

Los señores médicos que deseen ensayar y comprobar sus bondades, pueden dirigirse a su autor

M. LOPEZ MORA.

Plaza de San Pedro, 2

CÓRDOBA

La Mutual Latina

Acciones mútuas de Ahorro y Previsión

Autorizada e inscrita en el Registro del Ministerio de Fomento

Funciona bajo la inspección directa del Estado español, con arreglo a la Ley de 14 de Mayo de 1908 sobre inspección de Seguros y Reglamento dictado para su ejecución.

DOMICILIO SOCIAL

Paseo Gran Capitán, 25.—Córdoba

La Mutual Latina, aplicando a sus acciones los principios de la mutualidad, crea un capital a cada uno de sus socios y reintegra a los herederos o beneficiarios de los socios fallecidos, mayor cantidad del importe de las cuotas que tuviesen pagadas.

Representaciones en las principales localidades de España

Autorizado por la Comisaría general de Seguros de 5 de Noviembre de 1911.

Instituto MÁRQUEZ.-Málaga

SUEROS: Antimelitensis, Antitífico, Antitiroideo, Vena renal de cabra, etc.

VACUNAS: Estafilocócica, Gonocócica, Malta, Tífica, Antivariolosa, etc.

OPOTERÁPICOS: Biliasa, Cerebrina, Hepatina, Nefrina, Ovarina, Orquidina, Tiroidina, Hipofisina, Gastroquinasa, etc.

SUERO TÓNICO (*Inyectable y Elixir*) a base de hipofosfito de cal, arrhenal, cacodilato de estrignina, fósforo vivo y glicerofosfato de sosa.

De venta, en las principales farmacias y en la del Dr. Marín

Se dá lectura a una carta del Colegiado Sr. Marín, residente en Córdoba, propósito de acuerdos adoptados por la Junta en la sesión del día 11 de Julio.

La Junta queda enterada, volviendo a lamentar no concurriese a la citación que se le hiciera para oír sus razones.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las once y media de la noche, de la que se sacó acta que firma conmigo el Sr. Presidente y de todo lo cual como Secretario certifico.—Dr. Gómez Aguado.—V.º B.º: Dr. Bueno.

De la gran familia médica española

Varios señores Colegiados de esta provincia nos piden que publiquemos una sección dedicada exclusivamente a anotar cuanto sepamos que hacen otros Colegios Médicos. Nos ha parecido excelente la idea y, desde hoy, daremos cuenta de lo que publican los «Boletines» hermanos, en cuanto espacio podamos disponer. (1)

ALBACETE.—La Junta de Gobierno de este Colegio, en grandiosa reunión a la que asistieron todos los médicos de la capital y el Presidente del Colegio Farmacéutico, después de estudiar la no interrumpida serie de vejaciones, arbitrariedades y persecuciones que por parte del Gobernador civil ha sufrido el Presidente del Colegio Médico, ha acordado que cuantos componen la Junta provincial de Sanidad, presenten las dimisiones de sus cargos, salvo el médico D. Otoniel Ramírez, que no ha sido ageno a lo hecho por el Gobernador y con quien, en pago a su *acendrado compañerismo*, deciden romper toda clase de relaciones.

(1) Los «Boletines» de donde tomamos estas notas, están en nuestra Redacción a disposición de los señores Colegiados que deseen conocer en toda su extensión alguno de los puntos u hechos que anotemos.

ORENSE.—A propósito del opúsculo «Las epidemias tíficas y el teorema de Hazen», cuyo reparto a todos los médicos de la provincia ha ordenado el Sr. Ministro de la Gobernación, el «Boletín de Orense» hace unos finisimos e irónicos comentarios rompiendo lanzas en favor de la salubridad de la capital gallega, puesta en entredicho por el Dr. Murillo, autor del folleto, sentando la conclusión de que en Orense se puede vivir apesar de la abulia que reina en todas las esferas directivas en pro de la Higiene.

Dedica también unas líneas a los señores D. Gumersindo Parada, don Arturo Rodríguez, D. Valentín Vieitez, D. Andrés Cabo y D. José Pérez, rogando a los médicos todos les rindan homenaje de eterna gratitud por el compañerismo que han demostrado aceptando, el primero, una plaza con perjuicio de otro y los restantes, por no cumplir acuerdos que tenían firmados, cosa muy de *caballeros y digna de alabanza*.

Llama, por último, la atención a los médicos sobre el derecho que tienen a ser incluidos en el Seguro obligatorio del Retiro obrero, ya que para los efectos del Reglamento «se-

rán también considerados como empleados los que presten a Corporaciones un servicio habitual de carácter intelectual por obligación contrai-da o por contrato verbal o escrito.

ZAMORA.—El «Boletín» de este Colegio, que ha estado, por razones económicas, varios meses sin publicarse, dá cuenta en el número de su reaparición del fallecimiento del señor Tesorero de su Junta de Gobierno. Nuestro sentido pésame.

Hace historia de cuanto ha acaecido en los meses pasados, impuesto de utilidades, médicos extranjeros, Patronato de Titulares, etc., y hace saber como D. Tomás Rodríguez Pe-rero, D. Antônio Conde y D. Agustín M. Moneo, han sido descalifica-dos por aquella Junta de Gobierno, quedando aislados de toda relación profesional con los colegiados de aquella provincia.

SEGOVIA.—Con gran satisfacción leemos en el «Boletín de la Unión Sanitaria Segoviana», como los al-caldes de aquella provincia, comuni-can oficialmente al Colegio, los nom-bramientos de médicos para las titu-lares de sus pueblos. Supone esto el pleno reconocimiento de la autoridad de los Colegios, cosa que, como ya habrá visto el lector más arriba, y seguirá viendo si Dios no lo reme-dia, no comprenden los médicos, sin duda alguna, porque debe ser deli-cioso vivir bajo la férula de un cacique pueblerino más o menos zafio y siempre más que menos analfabeto.

Copia el citado «Boletín» los da-tos principales del Balance del Cole-gio Príncipe de Asturias, con los co-nocidos comentarios que al mismo hizo *El Siglo Médico* y que tan sin cuidado le tienen a miles de médicos españoles. «La falta de cellas dice

—no debe servir de disculpa para la falta de caridad. Cada sello de 50 céntimos, representa un desayuno de un huérfano. Cada 5 pesetas, la ali-mentación y vestido de dos huérfa-nos. Acordaos de los hijos de vues-tros compañeros y de que los vues-tros podrán verse en el desamparo».

¡Ay! No se cansen los «Boletines médicos» en recordar tales cosas. Se-guiremos sin echarnos al bolsillo un céntimo con tal de que no llegue otro al Colegio Príncipe de Asturias. So-mos así: ¿No es bastante con que se eduquen en tal Colegio 50 niños? ¿Pues por qué hemos de empeñarnos en que se eduquen 500 huérfanos? ¡Que guarden cerdos si sus padres no les dejaron capital para vivir!

JAEN.—Han fallecido los presti-giosísimos médicos D. Francisco So-tomayor y D. Fidel Alvarez, quedando privado aquel Colegio de dos ele-mentos de valía. Nuestro pesar acom-paño al Colegio jienense.

Quéjase el colega de que los co-legiados titulares se muestren reha-cios a dar respuesta a la consulta que se les ha hecho a propósito de su Junta de Gobierno y Patronato, y di-ce: «¿Qué extraño es, ante tales he-chos, que los partidos no concluyan de organizarse, que los médicos no pierdan su pereza, y se encuentren a buenas soportando que los caciques les paguen cuando a bien tengan, no consiguen en los presupuestos la do-tación que por clasificación le co-rresponde, téngase en las listas el número de pobres que a su cacicazgo convenga y sea el p'ria que en los pueblos existe aún, triste y desven-turado?»

SORIA.—Encabeza su «Boletín» de Septiembre con la lista de malos y buenos compañeros que publicamos.



ENFERMOS DEL CORAZÓN
CURAREIS CON EL

CARDIOGENO

DEL DR. MACKENSIE
(ELIXIR VITÓGENO)

INDICACIONES. Enfermedades del corazón, insuficiencias y desfallecimientos del miocardio, bronquitis crónicas, asma, ahogos de toda naturaleza, convalecencia de procesos morbosos de larga duración que han extenuado el organismo y en cuantos casos haya debilidad cardíaca, etc.

De venta en todas las farmacias — Representante para España y Extranjero: JAIME SENTIS, Salmeron, 252, pral — BARCELONA.

FÓRMULA POR DOSIS: D'gitalina, 0'00001.—Pituitina, 0'002.—Convularia, 0'01.—Grindelia, 0'005. Adormideras, 0'001.—Escipiente, 15. Principios tónicos y cromáticos, c. s.

Específicos autorizados por la Inspección General de Sanidad

"FORCIR" Medina

TÓNICO RECONSTITUYENTE POR EXCELENCIA

Indispensable en la *Inapetencia*, *Anemia*, *Neurastenia*, *Convalecencias*, *Épocas del desarrollo* y siempre que sea necesario reparar las fuerzas perdidas.

Farmacéutico Propietario y Preparador: F. MEDINA FOMINAYA (Málaga)

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

TRIACIDOL

Desinfectante, no tóxico

para uso interno y externo

Es un gran dentífrico, de éxito seguro, en las enfermedades de la *Boca*, *Garganta*, *Oídos*, *Curación de heridas*, *Quemaduras*, *Inflamaciones*, *Sarna* y en la higiene sexual.

en nuestro número 2. Llama luego la atención de los médicos que prescindan de los Colegios en sus relaciones con las autoridades pueblerinas, para que estén sobre aviso y no les alcancen los zarpazos caciquiles, tanto más fáciles de recibir cuanto que los Ayuntamientos se percatan de que tras el don Fulano, su médico, no hay más que otros Fulanillos esperando chupar del presupuesto en cuanto los llamen.

Dedica varias columnas al problema de iguales en aquella provincia y al de la necesidad de los contratos sobre titulares independientes y reproduce el artículo *Esquirolosis icterica* que con tanto éxito publicó la revista *Alava Médico-farmacéutica*.

SANTANDER.—Comenta la desatención tenida con la Junta de Gobierno, el vocal D. Cesáreo Montes, defensor del Patronato de Titulares, que ha dicho en Torrelavega cuanto ha querido contra el Colegio santanderino, sin sentir la delicadeza de presentar antes la dimisión de su cargo, como se le ha comunicado por la Junta por si aún creyera oportuno hacer tal cosa. Publica, además, un interesante trabajo sobre la excitabilidad galvánica de los niños y noticias locales.

LÉRIDA.—Publica este «Boletín» un trabajo sobre úlcera de estómago, debido a la pluma del Dr. Torres y escrito en catalán. Es un resumen de la doctrina médica de dicha enfermedad, en cuarenta aforismos. También inserta un artículo del Dr. Rabadá, con comentarios del Dr. Prim, acerca de la tintura de iodo en la viruela, medio ya empleado en Córdoba por un médico de la Beneficencia municipal en la epidemia de 1917, para evitar el periodo de supuración o

costracción, tocando dos veces al día las pápulas o vesículas con dicha tintura de iodo oficial, con lo que se consigue que no quede el rostro hecho una criba.

En su sección oficial, figuran como principales acuerdos de la Junta, el conminar a los señores que no se han colegiado con impedirles el ejercicio profesional, y el estudio de un plan de conferencias científicas.

También leemos en dicho «Boletín», cómo dos médicos, los señores Estradé y Armengol, han solicitado el embargo de los Ayuntamientos de Agramunt y Vilanova, cosa que llevarán a efecto con arreglo a la Real Orden del 22 de Octubre de 1920.

R. Ortega.—Masagista SANTA VICTORIA, 2.—CÓRDOBA

VALENCIA.—Hace el «Boletín» de este Colegio, una pequeña historia del grandioso triunfo conseguido por la F. N. de C. M. al conseguir se dictaran las Reales Ordenes a favor de los soldados médicos de Diputaciones y Ayuntamientos que publicamos en nuestro número 3. Inserta las actas de las últimas juntas de Gobierno, en las que no sabemos que admirar más, si la enorme labor que en cada una tienen que realizar o las soluciones dadas a los asuntos sometidos a estudio.

Publica luego, la lista de señores elegidos para los cargos vacantes en las juntas de distrito, un interesante artículo a propósito de lo que debe ser un partido médico, una conferencia en pro del Colegio Príncipe de Asturias, un resumen de la labor de otros Colegios y otras noticias más.

GUADALAJARA—Alborozadamente cuenta el «Boletín» de este

SOLUTO VITAL

Reconstituyente general del organismo, elixir e inyectable
Preparado por **J. ARRANS**, Farmacéutico

FÓRMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0'05 gramos. Arrhenal, 0'02 gramos. Hipofosfito de quinina, 0'01 gramo. Fósforo, 0'01 gramo. El inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c., perfectamente dosificadas y esterilizadas, conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el Hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ miligramo de estricnina.

Depósito: Laboratorio ARRANS.—Aduana, 21, Sevilla

ESPECIALIDADES del Dr. PODERÓN

SOLUCIÓN PODERÓN de clorhidrofosfato de cal y creosota pura de haya

Eficacísima para curar las toses pertinaces, catarros crónicos, procesos tuberculosos y todas las afecciones ocasionadas por la miseria orgánica.

Elixir tónico depurativo bi-iodurado Poderón.—Produce excelentes resultados en las afecciones cutáneas y todas las que dependen de vicios de la sangre.

Vino de Hemoglobina Poderón.—Reconstituyente por excelencia, sin rival en las anemias, clorosis, etc., sin los inconvenientes de los ferruginosos.

Antiluético Poderón.—Excelente preparado para curar las afecciones cutáneas y luéticas en sus distintos periodos.

Antidiabético Peruano.—Verdadero específico de la Diabetes.

AGENTES EXCLUSIVOS: LABORATORIO ARRANS.—SEVILLA

JARABE ARRANS de Amapolas Fosfo-Creosotado

Medicamento específico de las enfermedades del pecho y vías respiratorias

FÓRMULA.	}	Fosfo-creosota soluble.	0'25 gramos
Por cucharada grande:		Codeina	0'005 "
		Cloruro Cocaina.	0'001 "
		Alcoholaturo Raíces Acónito	2 gotas

Depósito: Laboratorio ARRANS.—Aduana, 21, Sevilla

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann RECONSTITUYENTE. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc., 2 cc. y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann TÓNICO Y SEDANTE NERVIOSO. Por vía GÁSTRICA en elixir. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann Combinación orgánica de YODO-FIBRO-PEPTONA. Por vía GÁSTRICA en gotas. Por vía HIPODÉRMICA en inyecciones de 1 cc.

Nuevo preparado

GADIL Wassermann Por vía HIPODÉRMICA en inyectables

A base de ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO (*Gadus Morrhuae*) de 1 cc., 2 cc. y 5 cc.

LECITINA Y YODO ORGÁNICO

Obra eficazmente en la TUBERCULOSIS PULMONAR de 1.º y 2.º grado.

Enfermedades del APARATO RESPIRATORIO, ANEMIA, ESCROFULOSIS, etc.

Sociedad Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas. R. WASSERMANN & C.ª, S. en C.
Fomento, 25, S. M. BARCELONA Teléfono S. M. 375

MALARINE (Patente 31.919)

PÍLDORAS GRAJEADAS Y TIMBRADAS

Poderoso antipalúdico a base de quinina, arsénico; hierro y estriquina. De efectos eminentemente antipalúdicos, da resultados excelentes contra toda clase de calenturas.

TERCIANAS, CUARTANAS Y COTIDIANAS

Medicación antipalúdica, la más racional y científica

COMPOSICION: Cada pildora contiene: *Cloruro de quinina*, 15 centgs.; *Oxalato ferroso*, 2 centgs.; *Arrenal*, 1 centg.; *Sulfato de estriquina*, 1/9 de milg. con excipiente idóneo.

DOSIS: En los casos de fiebre de gran intensidad, se tomarán 8 pildoras de «MALARINE» diarias los cuatro primeros días (dos a las seis de la mañana, dos a las ocho, dos a las diez y dos a las doce); 4 durante los cuatro días siguientes (dos antes de la comida y dos antes de la cena); y en los restantes, 2 pildoras diarias (una antes de las dos principales comidas). Es conveniente, para consolidar el tratamiento, seguir tomándolas hasta terminar dos cajas, que constituyen una dosis completa. En las fiebres menos arraigadas, se disminuirá el tratamiento a 6 pildoras durante los cuatro primeros días y 2 cada uno de los restantes. Salvo prescripción facultativa.

Depósitos: Farmacias de Avilés y del Dr. Marín (Córdoba), y el autor, Demetrio Lancha, Farmacia, Puñonuevo del Territorio (Córdoba).

Colegio, el modo como en un pueblo de aquella provincia, el vecindario en masa, con las autoridades al frente, acude a recibir al nuevo médico titular y lo festeja y agasaja con grandes desbordamientos de entusiasmo. Inserta un artículo sobre el empleo de los cuerpos digitálicos como preventivos de la insuficiencia cardíaca; la continuación del de signos, síndromes, síntomas, leyes y enfermedades que tienen nombres especiales, y que con tanto éxito viene publicando; una convocatoria para la Junta general ordinaria y algunas noticias que ya insertamos más arriba.

VIZCAYA.—El «Boletín» del Colegio bilbaino, inserta un artículo del Dr. Sicilia sobre la cura de la blenorragia femenina, el programa de un cursillo de análisis clínico elemental a cargo del Jefe del Laboratorio del Santo Hospital Civil de aquella capital, y otro id. de ginecología, que dará el Sr. D. Carmelo Gil.

Entre los acuerdos de sus Juntas de Gobierno figuran como más importantes, el de acceder al requerimiento hecho por las autoridades de formar parte en un tribunal de arbitraje en un conflicto social, hecho que queremos dejar consignado para conocimiento de los tímidos compañeros que creen organismos muertos a los Colegios Médicos; y el de recordar a los médicos titulares que tienen la obligación de cobrar 5 pesetas por cada 500 almas en concepto de vacunaciones y revacunaciones que deben realizar con arreglo al artículo 5.º del R. D. de 15 de Mayo de 1917.

LA CORUÑA.—De un interesante artículo, a propósito del impuesto de utilidades, que firma D. Antonio Corral, son estas líneas:

«Tratábase de una joven viuda que antes de contraer nuevas nupcias, su futuro la contagió una blenorragia, y estando tratándola con los procedimientos clásicos, me trae una madre a consulta una niña de dieciséis años, clorótica, de poco desarrollo, sin reglar, pero presentando un flujo vulvo-vaginal regular. Entre otras cosas, le aconsejo una irrigación diaria de cocimiento de hojas de eucalipto, para lo cual debía comprar en una farmacia el aparato correspondiente; y la madre, que tenía dinero para cosas fútiles, por no comprarlo, se lo pide prestado a su vecina, la viuda, no teniendo valor para negárselo, porque se lo había visto, y le dá las irrigaciones con la cánula misma que usaba, y fué contagiada la mencionada niña.

Al saberlo, y sin descubrir a la viuda, por supuesto, sino alegando otros recursos que nunca nos faltan a los médicos, le dije mi nuevo diagnóstico, suplicándome muy enternecidas ambas, que de ninguna manera querían se enterara el padre de dicha niña, ni dos hermanas, siendo, por tanto, depositario del honor de una familia respetable, pues el vulgo no daría crédito a cómo fuera adquirida su enfermedad, y por lo mismo éramos sabedores con la que la padecía, su madre y yo.

Con el tiempo ha curado, se desarrolló bien y hoy está casada, siendo madre de tres vástagos.

En uno y otro caso, ¿iba a llevar al libro el nombre, diagnóstico y demás datos que los hacendistas quieren?»

Tratado de Patología y Terapéutica especiales de las enfermedades internas, por el Dr. A. Strümpell.—Hemos recibido el fascículo 3.º de esta magnífica obra, traducida al castella-

no por el Dr. Farreras, de la 21 edición alemana, y editada por D. Francisco Seix (San Agustín 1 a 7, Gracia.—Barcelona) y que ha sido traducida, además, al francés, inglés, italiano, ruso, griego moderno, turco y japonés. Comprende el fascículo

recibido varios capítulos interesantes: Tétanos, Rabia, Carbunco, Infecciones exóticas. Coqueluche, Tuberculosis, etc. Dicha obra se vende a 85 pesetas en rústica y 100 encuadernada en tela.

SUSCRIPCIÓN

A favor de la viuda e hijos de **DON ENRIQUE CABELLO PLÁ**, médico de Cabra

DONANTES

	<i>Ptas. Cts.</i>
<i>Suma anterior</i>	875
D. Antonio Carrasco García, Almodóvar del Río	7 50
> Rafael Lira Montenegro, Villaralto	5
<i>Suman pesetas</i>	887 50

Sigue recibiendo los donativos el señor Tesorero del Colegio, Mármol de Bañuelos, 7, hasta el 1.º de Noviembre, que se cerrará la suscripción.

Laboratorio español "PAX AUGUSTA"

Dr. Camacho de Castro

Productos especializados: *ETYLMENTOL* (para combatir toda clase de dolores). *BESCIDA* (enfermedades del pecho y aparato respiratorio). *Píldoras del MOSQUITO* (paludismo, malaria, fiebres en general, gripe). — *TRIDIGESTIVO* (enfermedades del estómago). *INYECCION RIFRAN* (enfermedades infecciosas del cerdo, pulmonía infecciosa, puercoenteritis, mal rojo, etc.). — *INFALIBLE CONTRA LOS SABAÑONES*. — *PÍLDORAS ANIBAS* (quitan la tos a la primera píldora) — *AZUCAR ANTISEPTICA* (blenorragia).

MATARRABIAS (remedio para los garbanzos). *PURGANTE DEL NIÑO*, y otros.

Dirección postal y telegráfica: CAMACHO.—Badajoz

Muestras a disposición de los señores Médicos y Profesores Veterinarios.

Tarifa de publicidad

EN EL

Boletín del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Córdoba

POR CADA INSERCIÓN EN LAS PÁGINAS DEL TEXTO

Plana entera, 20 pesetas. — Media plana, 10. — Cuarto de plana, 5.

Para todo lo relacionado con la publicidad en esta Revista, dirigirse al señor Tesorero del Colegio Médico, calle Mármol de Bañuelos, 7. — CÓRDOBA.

SIL-AL

SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO



INDICACIONES

Hiperacidez, Hiperestesia gástrica,
Úlcera (sobre todo hemorrágica)

PAPELES YHOMAR

Resultado del cultivo de varios fermentos lácticos en simbiosis (b. *biparalacticus*, *bulgari*, *acidis paralacticus*).

De positivos efectos en las diarreas de los niños de pecho, enteritis aguda y crónicas, fiebre tifoidea, cólera, afecciones cutáneas ligadas a desordenes gastro-intestinales, &c., &c.

Evítense diluirlos en agua caliente y en medio al alino.

BARDANOL

Compuesto de extracto de raíces *LAPPÄ MAJOR L.* y estafío coloidal

Indicaciones

Todas las afecciones estafilocócicas, *forunculosis* (granos), *antrax* (avisperos), *supuraciones estafilocócicas*, *acné juvenil*. Superior al tratamiento moderno de Wright por las autovacunas.

Completa inocuidad y perfecta tolerancia. Ninguna molestia, rapidez en sus efectos

LABORATORIO GAMIR

SAN FERNANDO, 34. - VALENCIA

CEREGULOSA S. Ortiz**ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO a base de CEREALES Y LEGUMINOSAS**

PREPARADO POR EL LICENCIADO SALVADOR S. ORTIZ

Insustituible como alimento para niños, ancianos, enfermos del estómago y convalecientes.

BAZA (GRANADA)**Instituto de Higiene
y Patología comparada**

DEL PROFESOR

R. CASTEJONAnálisis clínicos.—Vacunas,
virus y fermentos.—Vacunas
autógenas.—Sueros y vacunas
para ganadería.

Sevilla, 21.—Córdoba

DROGAS
Productos Químicos
y Especialidades Farmacéuticas**ANGEL AVILÉS MARÍN**

FARMACÉUTICO

SUCESOR DE LA

«Unión Farmacéutica Cordobesa»

8, Claudio Marcelo, 8

TELÉFONO 165

CORDOBA**Laboratorio ÉGABRO.—Cabra (Córdoba)**Especialidades: FIMONIOL, líquido; FIMONIOL, inyectable,
BIOGASTROL; NEUTROGASTROL; REUMATINOL, líquido; HE-
MATINOL; VITONISAN, inyectable; LUETINOL, líquido; POLI-
BROMINA; EGABRINA, pomada; YODOTANOL.

Se remiten muestras gratuitas a petición de los señores Médicos

Estatutos de los Colegios Médicos obligatorios

Habiendo recibido la Junta de este Colegio de Córdoba varias peticiones de que dé a la publicidad en el BOLETÍN, a los Estatutos, comenzamos hoy a insertarlos, con las modificaciones hechas a los mismos por R. O. de 22 de Febrero del año actual, insertas en la *Gaceta* del día 23 del mismo mes, núm. 50, página 583.

CAPÍTULO PRIMERO

Constitución y fines de los Colegios

Artículo 1.º En cada capital de provincia se constituirá, para los fines que luego se enumeren, un Colegio de Médicos, en cuyas listas deberán inscribirse, como pertenecientes a él, todos los Licenciados y Doctores que ejerzan la Medicina en el territorio de la provincia. Los que no ejerzan la profesión, o los médicos del Ejército y de la Armada que no se dediquen a la práctica civil, no están obligados a la colegiación, pero pueden hacerlo voluntariamente.

Art. 2.º El Inspector general de Sanidad, los Gobernadores civiles, los inspectores provinciales de Sanidad y los Subdelegados de este ramo, perseguirán a los que ejerzan el intrusismo y a los que siendo profesionales de la Medicina no figuren inscritos en las listas de los colegiados, en cuanto tengan noticia por información particular o comunicación de los presidentes de los Colegios.

Art. 3.º La misión y objeto de los Colegios Médicos, será:

1.º Defender los derechos e inmunidades de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro ante los Ayuntamientos y autoridades.

2.º Mantener la armonía y fraternidad entre los colegiados, adoptando las disposiciones conducentes para que no sufran detrimento alguno el decoro y buen nombre de la clase.

3.º Auxiliar a las autoridades en los informes técnicos que les pidan y que no correspondan legalmente a otras entidades.

4.º Perseguir ante los Tribunales los delitos de intrusismo, ejerciendo esta acción por intermedio de su presidente y Junta de Gobierno.

5.º Distribuir equitativamente entre los colegiados en ejercicio las cargas que ponga el Fisco.

6.º Expendir en la forma que se señalará después los sellos para el sostenimiento del Colegio de Huérfanos a que se refiere el Real Decreto de 15 de Mayo de 1917.

7.º Realizar los demás de carácter científico o benéfico que estimen convenientes.

8.º Informar en los asuntos que haya de conocer la Sanidad oficial cuando éstos se relacionen con la función de los Colegios Médicos.

9.º Prestar su cooperación a las autoridades sanitarias, obligando a los colegiados al cumplimiento de la Instrucción general de Sanidad y demás disposiciones de este Ramo, muy especialmente en todo lo referente a partes de enfermedades infecciosas de declaración obligatoria y demás datos de estadística sanitaria.

10. Los Colegios quedan facultados para autorizar el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, conforme a lo dispuesto por Real Orden de 14 de Noviembre de 1918.

Art. 4.º También dictaminarán los Colegios por intermedio de sus Juntas directivas en las cuestiones de tasación de honorarios, cuando ésta sea pedida por los particulares, Autoridades y Tribunales y no lo hagan a la Real Academia Nacional de Medicina.

Art. 5.º Los Médicos, por el hecho de su colegiación, quedan obligados desde su ingreso en el Colegio, al cumplimiento de cuantas prescripciones se contienen en estos Estatutos y en el Reglamento y acuerdos que estuvieran tomados en el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del artículo 80 de la ley de Sanidad, y del apartado tercero del artículo 85 de la Instrucción general del ramo, los Colegios Médicos, por medio de sus Juntas de Gobierno, constituidas en Jurados profesionales, ejercerán facultades disciplinarias sobre los respectivos colegiados, con arreglo a lo que en estos Estatutos se previene.

Art. 6.º Los Colegios de Médicos evacuarán los informes y consultas que el Gobierno de la nación les reclame.

Art. 7.º Todos los Médicos que soliciten incorporarse a determinado Colegio, presentarán el correspondiente título profesional, original o testimoniado, o cuantos documentos considere necesarios la Junta de Gobierno respectiva para acreditar si en el solicitante concurren requisitos legales para el ejercicio de la Medicina.

Art. 8.º Los Médicos que quisieran pertenecer a uno de los Colegios establecidos, deberán expresar en la solicitud que al efecto presenten, si se proponen ejercer la profesión o no, y si pertenecen a otros Colegios. Para todo Médico es obligatoria la colegiación después de los ocho primeros días de residencia en la localidad a la que haya ido a ejercer sus servicios profesionales.

Art. 9.º Los médicos que se trasladen definitivamente de uno a otro Colegio, deberán exhibir ante el último, certificación del primero, de haber satisfecho las cuotas contributivas y cumplido correctamente sus deberes profesionales.

Art. 10. Las Juntas de gobierno de los Colegios de Médicos, acordarán lo que estimen conveniente respecto a la solicitud de esta incorporación, después de practicar, cuando tuvieren dudas, las comprobaciones que consideren oportunas y de recibir las correspondientes acordadas de las Universidades donde se hubieren extendido los títulos profesionales que se presentasen y de los Colegios de Médicos que librasen las certificaciones acompañadas a las instancias de su incorporación.

Art. 11. Podrán ser negadas las solicitudes de ingreso cuando los docu-

MÉDICOS:

La Casa Herrero y Compañía (S. en C.) de Córdoba (apartado 34), propietaria de un Laboratorio de obtención de productos dietético-medicinales (único en su género en el mundo), al ampliar grandemente su instalación industrial y extender su mercado, solicita Representantes con espléndida dotación (preferentemente Médicos) en todas las poblaciones españolas.

Más de trescientos Farmacéuticos clientes nuestros en el Sur de España, pueden dar referencia de nuestra importancia comercial y del éxito verdaderamente extraordinario de nuestros productos.

Se concederá la representación al primero que lo solicite y acepte las condiciones.

Solamente deseamos uno en cada localidad.

SUEROS Y VACUNAS polivalentes **BERNA**

Elaborados por el INSTITUTO SUIZO de SUEROTERAPIA y VACUNACIÓN en BERNA. Bajo la control del Estado suizo

SUEROS.—Antidiftéricos (diferentes cabidas y unidades). Antiestreptocócicos, Antimeningocócico, Antineumocócico, Antitetánico, Antigono-cócico, Antimelitensis (contra la fiebre de Malta), etc., etc.

VACUNAS POLIVALENTES.—Antigonocócica, Antiestreptocócica, Antineumocócica, Antistafilocócica y Coli-Bacilar.

En cajas de 10 amp. de 1 c. c. conteniendo entre 25 y 500 millones de gérmenes por c. c.

FOLIOSAN.—Reconstituyente en comprimidos a base de Clorofila, de plantas de los Alpes suizos: Anemia, Clorosis, Inapetencia, etc.

Todos los **Sueros Berna** llevan fijados en su exterior la fecha hasta la cual queda garantizada la eficacia del contenido; además vienen controlados y precintados por el Estado suizo.

Muestras gratis y literatura a disposición de los señores Médicos.

Delegación para España del Instituto de Berna.—Apartado, 462.—Madrid

Venta en Córdoba: Centro Técnico, M. Villegas, Guillermo Escrivá, M. López Mora, Dr. Marín

Galacticoterapia Médico Farmacéutica, S. A. Aragón, 252.—Barcelona.—Tel. 8.219 a.

CULTIVOS DEL BACILO BÚLGARO.—*Toxemia intestinal y demás infecciones, cura segura.*

GRANOS DE KÉFIR.—*Para hacer Kéfir números 1, 2 y 3. Afecciones estómago e intestinos.*

FERMENTO BÚLGARO Y ESTUFA.—*Para hacer yoghourt-Productor del ácido láctico.*

COMPRIMIDOS

DERMOGALOL.—*Exzemas, gastro-enteritis, diarreas crónicas, etc.*

PILEOZIMOL.—*(Kéfir instantáneo) en todos los casos de agotamiento del estómago, afecciones hígado e intestinos, afecciones del corazón, etc.*

PILEOGALOL.—*Enfermedades del tubo digestivo, nefritis, tifus, grippe, escarlatina etc., y convalecencias en general.*

YOGHOURL.—*(Yoghourt momentáneo) eficaz en todas las afecciones gastro-intestinales, renales y fenómenos tóxico-infecciosos, etc.*

CARBONOL.—*Dolores de estómago e intestinos, dispepsia, acedía, vómitos, dilatación, inflamación y úlceras del estómago, etc.*

LEVARICINA.—*Piel diuresis, diabetes, disenteria, infecciones supurativas, etc.*

NEUROSINOL FERRO-KOLA.—*Gran reconstituyente, anemia, tisis, etc.*

Agente exclusivo en la Provincia de Córdoba: **DON MANUEL REY CABELLO**

mentos no sean suficientes u ofrezcan dudas de legitimidad; cuando en el Colegio de donde proceden no hayan satisfecho las cuotas contributivas o patente del último año, o cuando hubiera sufrido alguna condena por sentencia criminal o fallo de Colegio y no estuviese rehabilitado.

En caso de incapacidad profesional probada, el Colegio deberá instruir un expediente de averiguación de los hechos, y probados que tueren éstos, aplicará las sanciones que regulan estos Estatutos.

Art. 12. Los médicos solicitarán sus patentes respectivas por conducto exclusivo de sus Colegios. Estos quedan obligados a denunciar al Fisco los profesionales que, ejerciendo, no paguen la patente respectiva.

Art. 13. Si las Juntas de Gobierno de los Colegios denegasen las incorporaciones pretendidas, lo notificarán a los interesados, haciendo constar los fundamentos de sus acuerdos, pudiendo aquéllos acudir en alzada en la forma que se previene en el artículo 30.

Art. 14. La Secretaría de la Junta de Gobierno de cada Colegio llevará, a nombre de éste, una lista de los Médicos debidamente colegiados, y la pasará al Inspector provincial, a los subdelegados de Medicina y Farmacia y a los farmacéuticos de las provincias respectivas.

Art. 15. Los honorarios de los Médicos no estarán sujetos a tarifa, pero si son impugnados por excesivos, deberá oirse por la Junta de gobierno del Colegio respectivo al Médico interesado antes de emitir el fallo.

Art. 16. El Médico colegiado que se creyese cohibido o menospreciado en el ejercicio de la profesión por alguno de sus compañeros o por las Autoridades, lo pondrá en conocimiento del Presidente del Colegio respectivo para que acuda en su remedio en la forma que le sea dable.

Art. 17. Los Médicos colegiados que dejaren de satisfacer las cuotas acordadas por las Juntas de gobierno, dentro del plazo señalado, obtendrán una prórroga de tres meses para verificarlo, y si transcurriese el plazo sin que lo efectuasen, serán eliminados de la lista del Colegio hasta que lo realicen.

Art. 18. Los Médicos colegiados tienen la obligación de participar a la Junta de Gobierno respectiva sus cambios de domicilio dentro de la población donde residen, su traslación de vecindad y las ausencias que hayan de prolongarse por más de tres meses consecutivos, excepto los Médicos directores de baños.

CAPÍTULO II

De las Juntas de gobierno

Art. 10. Las Juntas de gobierno de los Colegios de Médicos representarán a éstos en todos los actos oficiales a que sean invitados o tengan derecho de asistir, y desempeñarán las funciones de la totalidad de los Colegios para todos aquellos fines que en estos Estatutos o en su respectivo Reglamento de orden interior no se confieren explícitamente a la totalidad del Colegio o a Comisiones especiales.

Las Juntas de Colegio quedan facultadas para adoptar cuantas medidas le-

gales crean pertinentes para asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Colegio.

Art 20 Estas Juntas se compondrán de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Contador y del número de Vocales que con arreglo al de Médicos colegiados se marque en los reglamentos especiales Serán elegidas para la constitución del Colegio en sesión a que haya sido convocada la totalidad de los Médicos colegiados y renovadas cada dos años por mitad, de la siguiente forma:

Primera renovación: Presidente, Tesorero y mitad de los Vocales.

Segunda renovación: Vicepresidente, Secretario, Contador y mitad de los Vocales no renovados en la elección anterior.

Siempre se conservará la proporcionalidad marcada en el párrafo cuarto de este artículo entre los Médicos residentes en la capital y los titulares de la provincia.

Para ser elegible en los cargos de Presidente, Tesorero y Contador, deberán los candidatos contar más de diez años de ejercicio profesional. Para los demás cargos no habrá más condición que la de estar colegiado en el respectivo Colegio desde un año antes.

Los Vocales en los Colegios de capitales de más de 100 000 almas, serán por lo menos siete y de ellos, como en los de menor vecindario, habrán de ser por lo menos la mitad Médicos municipales con residencia en la provincia.

Art. 21. El Presidente velará por el cumplimiento de las prescripciones de estos Estatutos y de los Reglamentos interiores.

Se entenderá directamente con las Autoridades gubernativas, judiciales y sanitarias, transmitiéndoles los acuerdos del Colegio, de la Junta de gobierno y las reclamaciones que todos los Médicos le dirijan y hayan sido estimadas por la Junta de gobierno

Art. 22. El Secretario llevará la documentación de actas, libros y acuerdos que sean necesarios y se deduzcan de las deliberaciones y mandatos de la Presidencia, la Junta de gobierno, el Colegio en pleno y las disposiciones vigentes

Art. 25. El Tesorero y Contador organizarán sus respectivas secciones y serán responsables de su cumplimiento en la forma que se les imponga por el Reglamento especial de cada Colegio.

Art. 24. Los Vocales sustituirán en vacante, ausencia o enfermedad a los anteriores cargos nominativos, debiendo para esto estar numerados, por el orden de votos obtenidos en la elección, y pudiendo delegar los que tengan residencia fuera de la capital en otros Vocales que residan en ella, siguiendo el mismo orden.

CAPÍTULO III

Comisión especial del Colegio de Huérfanos en cada Colegio provincial

Art. 25. Para organizar y llevar a cabo el cobro de los recursos del Colegio del Príncipe de Asturias y para entenderse con el Patronato Central del mismo en todos los asuntos relacionados con aquel, se nombrará por cada Co-

legio provincial y en sesión general del pleno del Colegio, una Comisión especial, compuesta de tres individuos de la Junta de Gobierno, dos de los cuales habrán de ser necesariamente Médicos municipales o titulares. Esta Comisión se renovará por mitades en la misma forma que la de gobierno, y se someterá al sistema de Contabilidad que resulte aprobado de Real orden en el Reglamento orgánico del Colegio de Huérfanos, con objeto de dar unidad al procedimiento de recaudación, expedición de sellos y comprobación de ingresos en toda la nación.

Art. 26. Esta Comisión se entenderá directamente con el Patronato del referido Colegio, para consultarle sus dudas, comunicarle su organización y remitirle los fondos recaudados. De todo esto, la Comisión deberá tener contestación y recibo dentro del término de ocho días, pudiendo, en caso contrario, reclamar el Inspector provincial de Sanidad y el Gobernador de la provincia.

Art. 27. Cuando estas comunicaciones se refieran puramente a remisión de fondos, se dirigirán al Tesorero del Patronato. Las demás podrán enviarse al Secretario o al Presidente del mismo.

Art. 28. De las negligencias en el empleo de los sellos o en la reclamación referente al derecho de vacunación a que se hace mención en el referido Real Decreto de 15 de Mayo de 1917, se dará cuenta a la Junta de Gobierno del Colegio respectivo, para que imponga las sanciones de advertencia, la primera vez, amonestación la segunda y consignación pública en el *Boletín Oficial* de la provincia, la tercera. Mediarán entre cada una de estas correcciones, por lo menos treinta días. Los interesados podrán reclamar a la Junta de Gobierno, exponiendo las razones que les hayan podido impedir el cumplimiento de los preceptos legales. El fallo de la Junta de Gobierno será reclamable ante el Ministerio de la Gobernación.

(Continuará).

La cuestión de los títulos extranjeros

Del importante diario *El Debate* tomamos las siguientes líneas:

«CUESTIÓN ENJOJOSA»

Según manifestaciones del subsecretario de Instrucción pública, el señor Silió prepara un decreto sobre validez de títulos extranjeros en España. Habló el señor Zabala, en la ocasión aludida, de la «complejidad» del asunto, en el cual juegan «el interés, el derecho y la pasión», y afirmó la necesidad de tener en cuenta, a este respecto, las «reclamaciones de respetables colectividades españolas».

Las palabras entrecomilladas nos inducen a creer que el subsecretario aludía a este caso:

Varios médicos extranjeros desearon validar o revalidar en España sus títulos facultativos. Era preciso para ello, según la legislación vigente, que sufrieran exámen de todas las asignaturas de la carrera y obtuvieran aprobación académica. *Algo* de esto hicieron; y decimos *algo* porque ellos y sus examina-

dores olvidaron que de esos exámenes no podían ser exceptuadas las asignaturas que integran el preparatorio de la carrera. En consecuencia, cuando solicitaron su ingreso en algún Colegio Médico, los colegiados se opusieron. Bien pronto fué secundada esta actitud de los médicos españoles por la gran mayoría de la clase, mientras una minoría ampara a los doctores extranjeros y defendiendo su litigioso derecho.

Prescindiendo, por ahora, de ciertas anomalías en la manera de efectuarse los exámenes, es lo cierto que sólo la omisión de los correspondientes a las asignaturas del curso preparatorio es bastante para que tengan razón los médicos españoles que niegan a esos colegas extranjeros aptitud legal para ejercer la medicina en España.

La actitud opositorista de los médicos españoles nos parece, no sólo legítima, sino muy digna de aplauso: primero, por cuanto significa defensa de derechos de ciudadanos españoles; segundo, porque tiende a evitar que se vulnere una legislación, ya poco rigurosa, en provecho de extranjeros. Concédase a éstos, en buen hora, cuanto sea de justicia; sirva de norma, además, la reciprocidad internacional. Pero mientras no se den normas nuevas cúmplase la ley; y, en el caso actual, la ley no se ha cumplido.

Nos satisface, en fin, el proceder de los médicos españoles en el caso de referencia por su corrección social y legal, apartada de toda violencia. Si para triunfar necesitaran y requirieran el concurso de la opinión pública, estamos seguros de que no habría de faltarles.

El impuesto de Utilidades y la Clase Médica

Gestiones de la F. N. de C. M. E.

Reproducimos a continuación la carta recibida del Sr. Presidente de la F. N. de C. M. E. a fin de que los compañeros estén al tanto de las gestiones que por aquella entidad se siguen en nombre de todos los Colegios de España:

Valencia 22 de Septiembre de 1921.

Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba:

Distinguido amigo y compañero: Como eran repetidas las consultas que de diferentes Colegios recibía sobre el impuesto de Utilidades y últimamente de León me enviaron una hoja del «Boletín Oficial» de aquella provincia, en la que se publicaba una circular de Hacienda conminando al pago de dicho impuesto, entre otros a la clase médica, el día 18 de los corrientes dirigi un telegrama al Sr. Ministro de Hacienda, concebido en los siguientes términos:

Madrid. — Excmo. Sr. Ministro Hacienda. — Someto a su elevada consideración conveniencia ratificar orden-circular de anterior ministro recomendando Delegados Hacienda absténganse procedimientos contra Médicos mientras no publiquese Reglamento aplicación impuesto Utilidades pues actualmente reinan criterios distintos en provincias con probable perjuicio de algunos profesionales según ocurre en León y otras. — Salúdale respetuosamente.

A este despacho recibo ayer, día 21, el que le copio del Sr. Cambó. Dice así:—*Valencia.—Ministro Hacienda a Sánchez Bergón.—Contesto su telegrama de anteayer manifestándole que no considero necesario ratificar orden-circular a que se refiere, si en algunas provincias no se observa lo prevenido que el respectivo Colegio concrete el caso y se acordará lo que proceda.*

Es lo que tengo el gusto de participarle para que conozca la verdadera situación de las gestiones en lo que al repetido impuesto de Utilidades se refiere.

Con este motivo le saluda afectuosamente su amigo y compañero — *J. Sánchez Bergón*.

Este Colegio, que sigue con todo interés las gestiones que se realizan para armonizar intereses de tanta trascendencia como de los que se trata, ve con gusto la labor que realiza la F. N. de C. M. E., y cree no tardará la hora en que se encuentre la fórmula de armonía a satisfacción de todos.

LOS MÉDICOS EXTRANJEROS

Se ha recibido en este Colegio el siguiente telefonema, procedente de Valencia, del Sr. Presidente de la F. N. de C. M. E.:

«Sr. Presidente del Colegio Médico — Abierta información Ministerio de Instrucción plazo quince días para redactar proyecto ley referente a ejercicios Médicos extranjeros ruégole concorra o remita conclusiones Federación urgentemente. —Salúdole. *Sánchez Bergón*».

Este telegrama fué contestado al igual que ya lo hicimos en otra ocasión al tomar la iniciativa en este asunto el Colegio de Médicos de Guipúzcoa, con el siguiente:

«Sr. Presidente de la Federación Nacional de C. Médicos Españoles: Este Colegio ha propuesto siempre la reciprocidad de trato con los diversos países extranjeros. —Presidente, *Bueno*».

Entendemos nosotros, que el mejor medio de resolver en definitiva esta cuestión sin motivo para producir recelos de ninguna especie, es, una reciprocidad absoluta de procedimiento con los súbditos de otro país, aplicándole aquellos procedimientos y estudios que a nosotros nos obliguen a realizar en la nación correspondiente.

Así, pues, si como parece ser, hay nación que nos concede validez al Título de Médico español, para sin más requisito poder ejercer la profesión, a los súbditos de esta nación hay necesidad de no ponerle obstáculo de ninguna clase para el ejercicio dentro de España; si, por el contrario, alguna otra nación nos exige para el ejercicio de la profesión médica en su territorio la necesidad de estudiar de nuevo en aquellas Universidades una parte de la carrera o toda ella, nosotros, en igualdad de circunstancias, a los súbditos de esta nación les exigiremos a su vez estudien las mismas asignaturas.

Esta es la opinión del Colegio de Córdoba en este asunto, expuesta como decimos antes con toda claridad, cuando para ello fuimos requeridos por el Colegio Médico de Guipúzcoa.

Boletín del Colegio de Practicantes

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO I



Córdoba 15 de Octubre de 1921



NÚM. 3

MI GRANO DE ARENA

Al coger la pluma para dirigirme a mis queridos compañeros desde las páginas de esta simpática revista que lanza a los vientos de la publicidad, conjuntamente pruebas fehacientes de la laboriosidad y cultura de médicos y practicantes, me asaltan mil dudas: no se a punto fijo que tema elegir, dado el número y la importancia de los asuntos de palpitante actualidad.

Desde luego, no quiero ocuparme de las luchas intestinas del Colegio Provincial de esta localidad, espero que al fin se impondrá el sentido común y habrá un arreglo satisfactorio para todos, tal vez al salir el presente número, se haya constituido encauzándose por normas de fraternal camaradería dispuesto siempre a velar por los intereses de nuestra clase.

Dejando a un lado tan vital asunto, sea acaso para los practicantes cordobeses, como para todos, asunto primordial la creación del Cuerpo de practicantes militares, a cuyo solo anuncio la clase entera se ha interesado vivamente, despertando dormidas ambiciones y aprestándose a la lucha la gente joven y trabajadora que se encontraba ya tocada de pesimismo, dado el círculo pequeño de acción profesional.

Ha sido, pues, recibida con albricias la gubernativa disposición, más, son también muchos conmigo a los que ha dejado insatisfechos por la forma anómala de convocatoria del concurso-oposición.

Nosotros los practicantes, tenemos tan sagrados intereses como cualquier otro profesional por lo menos, pienso yo, no obstante, en la soberana disposición, se hace caso omiso de nuestros peculiares derechos, favoreciendo al intruso aunque sea este militar. Yo tengo que levantar mi voz en enérgica protesta, porque de cien plazas conceder cincuenta a individuos de Sanidad Militar, es lo más absurdo que se puede imaginar, es sin duda alguna un despojamiento de nuestro derecho, algo así como si en las oposiciones a médicos dejasen la mitad de las plazas para estudiantes de medicina, de este modo al considerar tantas dejaciones y tantas humillaciones a esta clase sufrida y abnegada, digna de mejor suerte nos invade un gran pesimismo y consideramos

amargura que en España es la Sanidad y la gran familia sanitaria, lo último, cuando debiera ser lo primero, la clase más útil a la humanidad, postergada y relegada a último término por incuria de gobernantes y apatía de gobernados.

Venga en buena hora, ese Ministerio de Sanidad, pero no político ¡horror! Sigamos el camino trazado por ese apóstol de la redención médica, que se llama Jesús Centeno y desaparezcan de una vez para siempre tantas anomalías, que la gran familia sanitaria, capacitada por su intelectualidad, por su laboriosidad, por su abnegación, sea honrada cual corresponde a su alto merecimiento y venga la reivindicación que tanto ansia el practicante moderno, que deseoso de cultura pide aumento de estudios para laborar con verdadero provecho al lado del médico, su maestro.

Y en este camino de redención todos estamos obligados a aportar nuestro esfuerzo y valimiento, el grande por grande y el chico por chico, directa o indirectamente, yo no quiero, pues, ser menos, y me apresuro a aportar mi grano de arena al esfuerzo de todos para todos.

A. ORTEGA GÓMEZ

GALERÍA DE PRACTICANTES ILUSTRES

Uno de los medios mejores para lograr la perfección en cualquiera rama de la humana actividad, es sin duda alguna, el estímulo noble, hasta tal punto que cuando un hombre háse compenetrado en un todo con su maestro, si este es sabio, estimulado por él ha llegado incluso a sobrepasarle, en habilidad, en pericia, etc., y digo esto porque llevado de mi entusiasmo por esta rama sanitaria, creo que el mejor modo de convencer apáticos y retraídos es mostrarle a los luchadores de la clase, de cuya actuación honrosa tanto tenemos que aprender. Empecemos, pues:

Fernando Ceballos

Recabamos para nuestro querido amigo el primer lugar, porque el presidente honorario del Colegio gaditano es hoy por designios de la clase, el compañero de mayor jerarquía y de más sólido prestigio, él fué el que presidió la última Asamblea Nacional de Practicantes, celebrada en Madrid en el pasado mes de Mayo, donde acudieron representaciones de toda España (menos de Córdoba, la sola exceptuada); de su labor en dicha Asamblea todos los periódicos profesionales han hecho los mayores elogios.

Es un hombre de una gran simpatía, un carácter franco y noble, su conversación entretenida, su porte distinguido, su cara nimbada siempre de una

fácil sonrisa, tiene no obrante un ríus de amargura por contracción de los labios que denota el hombre que estando seguro de su valimento, ve negruras y se afecta de pesimismos allá en lo hondo, donde tiene puestos todos sus amores

Se reconoce el andaluz desde una legua y lo que no puede nadie sospechar es que este compañero de prestigio, exconcejal del Ayuntamiento de Cádiz, de una posición económica desahogada, sea el más entusiasta de todos los profesionales que ejercen en España

En su juventud ejerció en la Marina, en la que dejó gratos recuerdos, después su vida ha sido pródiga en acciones loables; en su larga actuación ha conseguido un número considerable de mejoras para los practicantes, ha presidido todas las Asambleas de auxiliares que se han celebrado en Andalucía: Jerez, Málaga, etc., donde ha evidenciado sus grandes dotes e inmenso valer; últimamente ha tomado una parte muy principal en la gestión para la implantación de los practicantes militares. Es actualmente el *leader* insustituible de la clase

Compañeros: Seguid el ejemplo de este ilustre practicante o por lo menos tratad de imitarle.

ANTONIO ORTEGA GÓMEZ.

Envío:

A la Srta. Flora Ceballos, en Cádiz.

Es costumbre inveterada en los banquetes, enviar el ramo que ornamenta la mesa a la mujer, sea esposa del agasajado, madre o hija

Esto que veis escrito, linda señorita, tiene la significación de un agasajo, en donde yo quisiera, a aquella usanza, testimoniar el afecto que profeso a vuestro padre, depositando en vuestras manos una vara de nardos de los típicos huertos cordobeses.

VALE

REUNIÓN INTERESANTE

Hace varios días celebró una reunión el Colegio Provincial de Practicantes de Córdoba, en la que parece que imperaron temperamentos de templanza al objeto de llegar a un acuerdo respecto a la constitución de nueva junta, por haber presentadas varias dimisiones y ante el número alarmante de bajas, demostrativas de un hondo malestar; sabemos también que en una junta general que habrá de celebrarse, quedarán disipadas las nubes que obscurecen en la actualidad la actuación de este Colegio

Esperamos del compañerismo de unos y otros que en sus acuerdos y con sus votos nombren una junta directiva capaz de laborar en los momentos actuales por el bienestar y prosperidad de la clase.

ARTRITISMO·REUMA·GOTA
PIPERAZINA D.º GRAU

Centro Técnico Industrial

DE

Productos QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS

Almacén de Droguería General

Especialidades farmacéuticas
Sueros y Vacunas
Aguas minero-medicinales

Material de Laboratorio
Ortopedia, Cirugía
Fotografía, Perfumería

Maria Cristina, 4.-Córdoba

ANEMIA

TUBERCULOSIS

DEBILIDAD

HISTOGENO LLOPIS

CONSUMCIÓN

CATARROS CRÓNICOS

TOMAD HISTÓGENO LLOPIS

Y EVITARÉIS TODAS ESTAS ENFERMEDADES.

Se vende en todo el mundo.

LABORATORIO A. LLOPIS - ROSALES, 8. MADRID.